



Tomás Nart  
Socio en Fieldfisher.



---

## La profesionalización del cargo de administrador concursal: una selección natural demasiado exclusiva y excluyente

El pasado mes de octubre de 2023 vio la luz el [Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Reglamento de la Administración Concursal](#). Si bien nadie discute que dicho reglamento es necesario (de hecho, se lleva reclamando desde hace años por quienes se dedican a esta profesión de riesgo, permítanme la licencia), el citado proyecto ha recibido no pocas aportaciones en el respectivo trámite de audiencia e información pública.

A continuación, trataremos de una manera crítica las principales novedades que arroja dicho texto reglamentario y las principales aportaciones de los agentes especializados.

La primera gran novedad del texto se encuentra en el **deber de [superar un examen de aptitud profesional que contendrá una parte teórica y otra práctica](#)**. Hasta aquí, correcto y entendible, puesto que tal exigencia es acorde con el objetivo de reforzar la profesionalización del cargo, pero incomprensiblemente nada se dice sobre la conveniencia de una formación continua, una vez uno ya consta inscrito en las listas de administrador concursal.

En una normativa que ha sufrido innumerables modificaciones desde su entrada en vigor, la última ...